LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID N° 384.260

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes Octubre de 2020, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 1264/2020de fecha 11/09/2020"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORREPSONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIODE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL – I.D N° 384.260 Nota DGAF N° 1659/2020 y Memorandum SUOC N° 138/2020.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abog. Luz Diana Olmedo,** Representante del Hospital Nacional
- **Gladys Zunilda Britez,** Representante del Hospital Nacional
- **Abogada Cynthia Cristaldo,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPYBS.-

ANTECEDENTES

- **PAC N°: 384.260.-**

- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 3461/2020 de fecha 31/07/2020,** con un monto de Gs.444.750.300. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, setecientos cincuenta mil trescientos guaraníes).-

- **Origen:**

  * Nota de S.G. de fecha 28 de abril de 2020, remitida por el Jefe del Servicio de Seguridad, Sub. Comisario Carmen Cuellar, solicitando Servicio tercerizados de Seguridad y Vigilancia para la institución.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 280 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 18/09/2020.-

- **Comité de Evaluación:** Resolución D.G.A.F.N° 1264/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, conformación de comité Nota DGAF N° 1659/2020 y Memorandum SUOC N° 138/2020.-

G. Zunilda Britez Kecan
Asesora de la Director General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Abog. Cynthia A. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
DG.A.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID N° 384.260

ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 14 de octubre de 2020 en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 - Hospital Nacional, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	TAPITI S.R.L.	1.544.168.880.-	57.000.000.-	211.-
2	PARAGUAY SECURITY S.A.	1.320.000.000.-	54.000.000.-	15.-
3	VIGILANCIA S.A.	1.380.000.000.-	54.000.000.-	60.-
4	PROTEC MAX S.A.	1.403.705.628.-	53.370.036.-	313.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2490/2019, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LEY N° 2051/2003, se procede a transcribir en el Acta los correos electrónicos declarados.-

Oferente	Correo Electrónico Declarado
TAPITI S.R.L.	tapiti_info@tapiti.com.py
PARAGUAY SECURITY S.A.	comercialpublico1@gmail.com
VIGILANCIA S.A.	hvenialbo@gmail.com
PROTEC MAX S.A.	protecmaxsa490@gmail.com

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.-

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
TAPITI S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1614063
PARAGUAY SECURITY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1614360
VIGILANCIA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1614232
PROTEC MAX S.A.	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1614208

Zunilda Báez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Abog. Cynthia A. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID N° 384.260

Los oferentes dejaron asentado las siguientes observaciones:

- **Empresa TAPITI S.R.L. ha realizado las siguientes observaciones:**

Solicitamos a la convocante que pida a los oferentes la composición detallada de los gastos de sus ofertas habida cuenta que los precios ofertados por algunos resultan ostensiblemente irrisorios, absolutamente insuficiente para cubrir tan siquiera los de los salarios mínimos legales y los cargos sociales de los trabajadores, y menos para cubrir los demás componentes de esos, como ser los costos operativos entre los cuales citamos informes, los equipos de comunicación, armas y proyectiles, seguros varios, vehículos y combustibles y otros costos en los cuales se deberá incurrir necesariamente para dar cumplimientos a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del P.B.C., sin olvidar de los otros componentes de costos de la oferta, como la utilidad y el I.V.A.
Verificación si los oferentes cumplen con las documentaciones requeridos para la evaluación de las documentaciones del PBC.
a) Antigüedad, carnet de habilitación vigente, con el Certificado de guardia, Certif. Antecedentes Policial y Penal vigente, Carnet de portación vigentes, contar con campo de tiro, Control vigente, fiscalización policial declaración Jurada o Currículo de haber concluido la secundaria.
En caso así la convocante debería aplicar la Resolución DNCP N° 1890/2020 en concordancia con el artículo 4 de la Ley 2051/03 de DNCP y desestimar aquellas ofertas irrisorias que no son aceptables ni razonables y que no alcanzaron a cubrir los gastos mencionados previstos en el PBC de la Licitación, en el Código del Trabajo, en las normas sociales, ni tampoco los cargos corporativos.
Además que no cubre gastos necesarios e imprescindibles que una Empresa supuestamente trabaje a perdida.
Finalmente el perjudicado será el Estado Paraguayo pues se pone en riesgo la ejecución correcta del Contrato para el Hospital Nacional y también se podría ver perjudicado los personales afectado al servicio que percibe haberes inferiores al mino legal vigente.

1) Vigilancia S.A. No presenta copias de contrato de los años 2017 y 2018 que acrediten facturación por el 50% de las Ofertas total.
2) No presenta copia de carnet de Licencia y portación de armas vigente
3) Presenta Resolución y no copias del Reglamento Interno de condiciones de trabajo suscrita entre Vigilancia y sus trabajadores.

Respuesta del Comité de Evaluación:
La empresa Vigilancia S.A. no cumple en las documentaciones sustanciales, motivo de desestimar la oferta, razón por la cual no se ha evaluado los documentos formales.

- **Empresa PARAGUAY SECURTY S.A. ha realizado las siguientes observaciones:**

La Firma Protec Max presenta oferta con la firma de la Sra Librada, sello del Vicepresidente, sin embargo según último acta de asamblea, la Sra. Figura como Secretaria, Según acta de asamblea del 2020, según Estatutos de Constitución, el uso de la Firma se aplica para el Presidente del Directorio. En caso de contar con Poder de representación, observar que este habilitado expresamente para presentación en Licitaciones Públicas.

Respuesta del Comité de Evaluación:

La firma Protec Max, según escritura n° 70 en el punto 3 se le designa por unanimidad como representante legal para gestión legal de la sociedad. Según Acta de sesión de directorio el Sr. Miguel Ángel González designa como representante legal de la Empresa a la Sra. Librada Cristaldo Román.

- **Empresa VIGILANCIA S.A. ha realizado las siguientes observaciones:**

Paraguay Security: Desglose de oferta, no presenta ninguna de las Declaraciones Jurídicas solo declara 24 personales en IPS de modo que no tendrá capacidad financiera que garantice el cumplimiento del Contrato. No presento Certificado Laboral emitida a la empresa por el MISS,

Lic. Lucia Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Liz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Abog. Cristina R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D/G.A.F.

no presenta Balance es que acrediten capacidad financiera no presenta habilitación ni renovación de la Policía Nacional.
En el PBC dice que la antigüedad mínima del personal propuesto es de 2 años, corroborar esto en el listado de las empresas oferentes.

Respuesta del Comité de Evaluación:
Según nota SUB SUOC N°224/2020, se solicitó a la empresa el desglose de precios y las documentaciones formales, el cual fue analizado por éste Comité.

- **Empresa PROTEC MAX S.A. ha realizado las siguientes observaciones:**

Tapiti S.R.L.: La empresa presenta una póliza de caución con ubicación de la convocante en Asunción – Petirossi, también tener en cuenta que el cumplimiento con el Seguro Social venció hoy.
Paraguay Security: No presentan documentos que acrediten su habilitación y funcionamiento como empresa de Seguridad ante la División de Fiscalización de Empresas y afines y Policía Nacional, además no presentan ninguna de las declaraciones solicitadas en el punto 9.1 del PBC,
Paraguay Security presenta una propuesta de precio impracticable, a lo que solicitamos el desglose de su precio y nos reservamos a derecho de a presentar protesta.
Debemos hacer notar que nos allanamos en su totalidad a las observaciones de la Emp. Tapiti y Vigilancia en contra de Paraguay Securty

Respuesta del Comité de Evaluación:
Tapiti S.R.L.: Verificada la póliza se encuentra debidamente completada.
- *El seguro social se encuentra vigente en el momento de la apertura.*

Paraguay Security: Según nota SUOC N°224/2020, se solicitó a la empresa el desglose de precios y las documentaciones formales, el cual fue analizado por éste Comité.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nombre del Documento	TAPITI S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	VIGILANCIA S.A.	PROTEC MAX S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales Personas Jurídicas. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los	Cumple Según SIPE N° 1.614.063	Cumple SIPE 1.614.360	Cumple	Cumple

Abog. Cynthia R. Granillo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

G. Zunilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luis Maria Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**(*)**				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	Cumple Según SIPE N° 1.614.063	Cumple Según SIPE N° 1.614.360	Cumple	Cumple
Resultado	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

- **VIGILANCIA S.A.**: Se verifica la póliza de mantenimiento de oferta, en la extensión de plazos 125 días, el requerimiento en el Pliego de Bases y Condiciones es 150 días; considerando que **NO CUMPLE con el requerimiento y siendo un documento sustancial se desestima la oferta**.

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a) b) c) y e)del Artículo 40**

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP.A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se verifica en las bases de datos por la Secretaria de la Función Pública SFP, expedición de la Constancia (página http://www.documentos.gov.py), las siguientes nominas:

TAPITI S.R.L.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°
VIDAL MACHADO ORIHUELA	1.447.556
EDITA SEBASTIANA OVIEDO	1.713.926
MAURICIO VIDAL MACHADO OVIEDO	4.209.215

Verificada las constancias que forman parte de la presente evaluación, se constata que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, por lo que se

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

G. Daniela Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Mso. Ana Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

concluye que los Oferentes **CUMPLEN** con lo establecido en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.- **(ANEXO)**

PARAGUAY SECURITY S.A.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº
JORGE JURE BYKOV	555.453
DAMARIS ELIZABETH BYKOV DE OCAMPO	370.190
JOSE DANIEL GOMEZ ABED	3.597.285

Verificada las constancias que forman parte de la presente evaluación, se constata que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, por lo que se concluye que los Oferentes CUMPLEN con lo establecido en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.-(**ANEXO**)

PROTEC MAX S.A.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº
LIBRADA CRISTALDO ROMAN	1.784.077
MIGUEL ANGEL GONZALEZ	1.855.327
AURELIANO CRISTALDO ROMAN	1.784.303

Según Memorándum Coordinación de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social D.A.Nº 109/2020 por la cual informa que ninguna de las empresas que se presentaron a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 no registran incumplimiento contractual.

Según Memorándum del Departamento de Archivo y Estadísticas, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social A.E. Nº422/2020, informa que ninguna de las empresas que se presentaron a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 no obra antecedentes de Rescisión de Contrato.

Verificada las constancias que forman parte de la presente evaluación, se constata que El Señor Miguel Ángel González figura en la Municipalidad de Presidente Franco como Concejal Municipal, pero se encuentra excluido como funcionario público por ser un cargo electoral; los demás miembros no se encuentran registrados como funcionarios públicos, por lo que se concluye que los Oferentes CUMPLEN con lo establecido en el Art. 40 inc. "a" "b" c y e de la Ley 2051/03.-(**ANEXO**)

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:
Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

G. Zunilda Ortiz Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID N° 384.260

PARAGUAY SECURITY S.A

- El desglose de la planilla precio ofertado.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS
- Formulario 106 de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyentes del IRP
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a presentar los Curriculum con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de la totalidad de las personas asignadas para la realización del servicio requerido.-
- Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Declaración Jurada de que el personal no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.
- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- Reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).
- Constancia de no contar con denuncias vigentes ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).
- Declaración jurada del Curriculum de cada Agente de Seguridad.

Por Mesa de Entrada SUOC N° 360 Se recibe las documentaciones solicitadas

TAPITI S.R.L.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS
- Constancia de no contar con denuncias vigentes ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS)

Por Mesa de Entrada SUOC N° 358 Se recibe las documentaciones solicitadas

PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA

- Reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).
- Constancia de no contar con denuncias vigentes ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).
- Solicitud de aclaración de precio cotizado es con IVA incluido o no

Por Mesa de Entrada SUOC N° 394 y 403 se recibe las documentaciones solicitadas

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

G. Bonifacia Ortiz Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID N° 384.260

Nombre del Documento	TAPITI S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	PROTEC MAX S.A.
b) Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Según SIPE N° 1.614.063	Cumple Según SIPE N° 1.614.360	Cumple SIPE N° 1614208
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE s/ SIPE N°1614360	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA Capacidad Técnica			
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Cynthia R. Criscuolo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DG.A.F.

G. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
S.N.A. Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Maria Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID Nº 384.260

Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a presentar los Curriculum con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de la totalidad de las personas asignadas para la realización del servicio requerido.-	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de que el personal no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Constancia de no contar con denuncias vigentes ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUERIDA			
Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS Nº	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD			
Declaración Jurada del Curriculum de cada Agente de Seguridad	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Abog. Cynthia R. Orondo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

G. Cynthia Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID Nº 384.260

RESULTADO	PASA	**NO PASA**	**NO PASA**

PARAGUAY SECURITY SA: El Comité Evaluador ha analizado las documentaciones de carácter formal donde se verifica que las documentaciones detalladas en el cuadro precedente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la fecha de las documentaciones presentada son del 27 de octubre del 2020, es posterior a la fecha de apertura.

PROTEC MAX S.A.: El Comité Evaluador ha analizado las documentaciones de carácter formal donde se verifica que las documentaciones detalladas en el cuadro precedente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por la cual se solicita Reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), la empresa presenta una Declaración Jurada, el mismo se encuentra en trámite, presenta constancia de de la Solicitud de Asignación de Frecuencia para VHF, en el PBC se solicita constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia., considerando lo requerido por la convocante NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Nombre del Documento	PARAGUAY SECURITY S.A.
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-	**NO CUMPLE**

PARAGUAY SECURITY S.A.: Ha presentado el desglose de precios de su oferta, se visualiza diferencia en el ítem de Aguinaldo, arrojando un guaraní menor a lo declarado en su planilla de pago al personal del formulario N°3., modificando de esta manera el precio unitario ofertado, razón por la cual **NO CUMPLE** con el requerimiento y siendo un documento sustancial se desestima la oferta.

Se prosigue con la Evaluación de la empresa TAPITI SRL, quien cumple con los requerimientos analizados precedentemente.-

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA

En relación a la experiencia el comité procederá a analizar que; las empresas demuestren la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años (2017, 2018 y 2019).-

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Asesor de Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID N° 384.260

Nombre del Documento	TAPITI S.R.L.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida los últimos años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

TAPITI S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	18.629.350.549	3,66	17.478.283.929	2,64	23.336.795.078	2,19	2,83	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.094.095.113		6.628.787.811		10.639.977.462			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.945.843.095	0,22	7.082.486.408	0,24	11.835.985.363	0,36	0,27	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	27.217.135.179		29.011.794.348		32.662.794.733			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	3.153.148.006	0,93	2.020.730.853	0,59	- 1.283.158.712	-0,06	0,49	CUMPLE
	CAPITAL	3.400.000.000		3.400.000.000		20.052.000.000			

Por Memorándum SUOC N° 02/2020 se recibe el informe de Ratios Financieros, donde Se verifica que la Empresa **TAPITI S.R.L.**. **CUMPLE**

INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación la empresa TAPITI S.R.L. a ser adjudicado no se encuentra habilitado por dicha instancia.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas:

Orden	Oferente	RECOMENDACION
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	***Primera Oferta :*** *Ha presentado el desglose de precios de su oferta, se visualiza diferencia en el ítem de Aguinaldo, arrojando un guaraní menor a lo declarado en su planilla de pago al personal del formulario Nº3., modificando de esta manera el precio unitario ofertado, razón por la cual* ***NO CUMPLE*** *con el requerimiento y siendo un documento sustancial* *Verificado la oferta se constata que* ***NO CUMPLE*** *con la Capacidad Técnica,*

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.M.F.

G. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Liz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID N° 384.260

		Requisitos para el personal de seguridad. ***Se recomienda desestimar la oferta***
2	VIGILANCIA S.A.	***Segunda Oferta :*** *Se verifica la póliza de mantenimiento de oferta, en la extensión de plazos 125 días, el requerimiento en el Pliego de Bases y Condiciones es 150 días; considerando que* ***NO CUMPLE con el requerimiento y siendo un documento sustancial*** ***Se recomienda desestimar la oferta***
3	PROTEC MAX S.A.	***Tercera Oferta :*** *Verificado la oferta se constata que* ***NO CUMPLE*** *con las documentaciones solicitadas en Capacidad Técnica* ***Se recomienda desestimar la oferta***
4	TAPITI S.R.L.	***Cuarta Oferta :*** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 2992/19 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente* ***Se recomienda su Adjudicación.-***

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación

Por lo tanto esta comisión Recomienda la adjudicación del llamado para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL – I.D N° 384.260**, al siguiente oferente:

1	**TAPITI S.R.L**	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL"**	**12**	**128.680.740.-**

Abog. Cynthia R. Olmedo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

G. Graciela Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Msc. Abog. Liz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020
Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itauguá
ID Nº 384.260

TOTAL ADJUDICADO:		**1.544.168.880.-**

Monto Total Adjudicado: Mil quinientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta guaraníes.- **(1.544.168.880.-)** IVA INCLUIDO.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 18 días del mes de noviembre de 2020, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Gladys Lunilda Britez
Representante Hospital Nacional

Abg. Cynthia Cristaldo
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas MSPBS

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Representante Hospital Nacional